

INSPECCIONES REGLAMENTARIAS

ACTUACIONES ORGANISMO DE CONTROL (OCA)



INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002	POTENCIAS (TOTAL INSTALADAS)	PERIODICIDAD
Locales de Pública Concurrencia (LPC)	Todos	Inicial Cada 5 años
Garajes que requieren ventilación forzada	LPC	
Garajes que disponen de ventilación natural	LPC de > 5 plazas	
Industrias en general	P > 100 kW	
Locales con riesgo de incendio o explosión	Toda Clase I excepto garajes < 25 plazas	
Locales mojados	P > 25 kW	
Alumbrado exterior	P > 5 kW	
Piscinas y fuentes	Piscinas P > 10 kW	
Quirófanos y salas de intervención	Todas	Inicial Cada 5 años Cada año* Cada mes* Cada semana*
Edificios de viviendas, zonas comunes	P > 100 kW	Cada 10 años
Puestas a tierra	Todas las instalaciones	Cada año*

EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR (RD 1890/2008)	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Potencia instalada > 5 kW	Inicial	Art 13 e ITC-EA 05
	Cada 5 años	

INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Centros de Transformación / Subestaciones	Cada 3 años	RD 3275/1982
Ensayo de Paso y Contacto	Coincidiendo con periódica (en CCTT s/ Comunidad Autónoma)	
Líneas alta tensión particulares	Inicial si V > 30 kV	RD 223/2008
	Cada 3 años	

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Instalaciones de Nivel 2 (s/Art. 8)	Cada 10 años	RD 138/2011
Si el refrigerante es fluorado y según su cantidad.	Cada 1, 2 ó 5 años	

ACCIDENTES GRAVES – SECTOR QUÍMICO	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Evaluación Informe Seguridad	Cada 5 años	RD 1254/1999 RD 1196/2003 RD 393/2007
Inspecciones Periódicas Art.19 (establecimientos columna 3)	Cada año	
Evaluación Plan de Emergencia	Cada 3 años*	
Evaluación Notificación	Conforme a lo que tenga establecido la Comunidad Autónoma	
Inspecciones Periódicas Art.19 (establecimientos columna 2)		
Supervisión Simulacros		

* actuaciones OCA, o por otros agentes (mantenedor, instalador,...)

APARATOS A PRESIÓN (RD 2060/2008)		PERIODICIDAD	
Iniciales para puesta en servicio, tras modificaciones y reparaciones y las siguientes periódicas (si no le es de aplicación una ITC específica):			
RECIPIENTES PARA GASES Y LÍQUIDOS			
Categoría del equipo / Nivel de Inspección	I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1
Inspecciones Nivel A	4 años*	3 años*	2 años*
Inspecciones Nivel B	8 años	6 años	4 años
Inspecciones Nivel C	No obligatorio	12 años	12 años
CALDERAS Y EQUIPOS SOMETIDOS A LLAMA O APORTACIÓN DE CALOR			
Inspecciones Nivel A	Cada año*		
Inspecciones Nivel B	Cada 3 años*		
Inspecciones Nivel C	Cada 6 años		
TUBERÍAS			
Categoría del equipo / Nivel de Inspección	I-2 y II-2	III-2	I-1, II-1 y III-1
Inspecciones Nivel B	12 años	6 años	6 años
Inspecciones Nivel C	No obligatorio	No obligatorio	12 años

EQUIPOS DE ELEVACIÓN	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS		
Hasta 6 años de antigüedad	Cada 3 años	RD 837/2003
Entre 6 y 10 años de antigüedad	Cada 2 años	
Más de 10 años de antigüedad	Cada año	
GRÚAS TORRE PARA OBRAS Y OTROS TRABAJOS		
Previa a la puesta en servicio	Inicial	RD 836/2003
Extraordinaria, para las instaladas durante tiempo prolongado	Cada 2 años	
ASCENSORES		
De edificios industriales y de pública concurrencia	Cada 2 años	RD 2291/1985 RD 88/2013
De edificios de más de 4 paradas o más de 20 viviendas	Cada 4 años	
De edificios de menos de 4 paradas y menos de 20 viviendas	Cada 6 años	

COMBUSTIBLES GASEOSOS (RD 919/2006)	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Canalizaciones de distribución	Inicial*	ITC-ICG 01
Centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP	Inicial Cada 2 años	ITC-ICG 02
Centros de almacenamiento de GLP en depósitos fijos	Inicial Retimbrados cada 15 años Catalogación como depósito de protección adicional	ITC-ICG 03
Plantas satélite de GNL	Inicial Cada 5 años Supervisión inertizado, para retirada de servicio	ITC-ICG 04
Estaciones de servicio para vehículos a gas	Inicial Cada 5 años	ITC-ICG 05
Aparatos a gas	Certificación de fabricación/ instalación	ITC-ICG 08





INSTALACIONES PETROLÍFERAS RD 1523/1999	PERIODICIDAD	
	CONSUMO PROPIO MI-IP03	SUMINISTRO A VEHÍCULOS MI-IP04
Tanques enterrados de pared simple. Prueba Estanqueidad : (1ª a los 10 años)		
Con producto	Cada 5 años	Cada año
Vacío, limpio, desgasificado y medición espesores	Cada 10 años	Cada 5 años
Reparación de Tanques	Inmediata a la reparación	
Tuberías enterradas.	(1ª a los 10 años)	
Estanqueidad	Cada 5 años	
Revisión de instalaciones en superficie	Cada 10 años (Inst. sin proyecto)* Cada 5 años (Inst. con proyecto)*	
Inspección de la instalación	Cada 10 años (Inst. con proyecto)	

PARQUES DE ALMACENAMIENTO LÍQUIDOS PETROLÍFEROS MI-IP02	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Inspecciones periódicas	Cada 10 años	RD 1562/1998

ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
De inflamables, corrosivos, tóxicos, cloro, óxido de etileno, amoniaco anhidro, almacenamiento de botellas, fertilizantes a base de nitrógeno, etc	Iniciales (sin Proyecto)	RD 379/2001
	Cada 5 años*	ITCMIE-APQ1 a 7
	Revisiones según ITC*	RD 2016/2004 ITCMIE-APQ 8

TRANSPORTE	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
TODAS CON INSPECCIÓN INICIAL POR OCA Y POSTERIORMENTE LAS SIGUIENTES INSPECCIONES PERIÓDICAS:		
Mercancías peligrosas por carretera (ADR)	Anuales (Vehículo)	RD 97/2014
[Intermedias / Periódicas]	Cada [3 / 6] años	
Mercancías peligrosas por ferrocarril (RID)	Cada [4 / 8] años	RD 412/2001
[Intermedias / Periódicas]		
Mercancías perecederas (ATP)	1ª a los 6 años Cada 3 años	RD 237/2000
Contenedores marítimos (CSC)	Cada 2,5 años	RD 2319/2004
Grandes Recipientes Granel (GRG)	Cada 2,5 y 5 años	RD 97/2014
HOMOLOGACIÓN DE ENVASES PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS		
ADR, RID, IMDG y OACI	Cada 2 años	RD 97/2014

INSTALACIONES TÉRMICAS (RD 1027/2007)	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Instalación completa	Inicial (opcional, según Comunidad Autónoma) cada 15 años	Art 30 e IT 04
Sistemas de calefacción y ACS con algún generador >20 kW	Cada 2, 4 ó 5 años según combustible o Comunidad Autónoma	IT 04
Sistemas de aire acondicionado con algún generador > 12 kW	Cada 5 años según Comunidad Autónoma	IT 04

INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Según tipo riesgo intrínseco de la instalación	Cada 2, 3 ó 5 años	RD 2267/2004

MINERÍA	PERIODICIDAD	REGLAMENTACIÓN
Cargadoras sobre ruedas	Cada 1, 2 ó 3 años	Orden ITC/1607/2009

ENTIDAD DE INSPECCIÓN

MÁQUINAS COMO EQUIPOS DE TRABAJO EN USO (RD 1215/1997)

Certificado de adecuación para máquinas sin marcado CE.

ORGANISMO NOTIFICADO

DIRECTIVA DE EQUIPOS A PRESIÓN (97/23/CE)

Conformidad en aplicación de los Módulos: B, B1, A1, C1, F y G.

Aprobación de procedimientos de soldadura y soldadores.

Aprobación específica y europea de materiales.

DIRECTIVA DE ASCENSORES (95/16/CE)

Ascensores	Examen CE de tipo
	Control final
	Verificación por Unidad
Componentes de seguridad	Examen CE de tipo
	Conformidad con el tipo

DIRECTIVA DE EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES (2010/35/UE)

Cisternas (gases)	Aprobación de modelo tipo
	Vigilancia de la fabricación
	Controles y pruebas iniciales, periódicas, intermedias y excepcionales
Recipientes a presión	Vigilancia del servicio de inspección propio del solicitante
	Controles periódicos

ENTIDAD COLABORADORA CON LA DGMM



EMBARCACIONES DE RECREO. RD 1434/1999

RECONOCIMIENTOS	PERIODICIDAD	LISTA 7ª- PARTICULARES	LISTA 6ª- ALQUILER
Periódicos	Cada 5 años	• Esloras entre 6 y 24 m	• Esloras entre 2,5 y 24 m
Intermedios	Entre el 2º y el 3er año (tras el último periódico)	• Esloras entre 15 y 24 m • Esloras entre 6 y 24 m con casco de madera	• Esloras entre 6 y 24 m
Adicionales	Toda embarcación cuando se efectúe reparación, modificación o alteraciones de su casco, maquinaria y equipo.		